Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y cinquenta y ocho

En esta manera los tres mil rreales que el dho
Esteban fernandez da a deber por quenta del
tercio que [illegible] debe del año de
cinquenta y siete y lo que se sobrare por quen-
ta de lo que debe el dho fernandez de los
años antecedentes = y los siete mil rrea-
les restantes se a de pagar los tres mil
quinientos por quenta del [illegible]
del año de [illegible] y ocho y los tres mil y
quinientos por quenta de lo que esta
villa debe de [illegible] del año
de quarenta y ocho [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] siete mil rreales

[illegible]